Junta Municipal de Itauguá
Defensores del Chaco Nº 170 c/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

200 PARAGUAY 1811-2011

RESOLUCIÓN Nº 103/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, LA ADJUDICACIÓN A EMPRESA H. PETERSEN S.A.C.I., PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA 4 X 4, PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.----------

VISTO

El Exp. Nº 079/11 presentado por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación a la Empresa H. PETERSEN S.A.C.I., para la adquisición de una Retroexcavadora Cargadora 4 x 4,para uso de la Institución Municipal,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Art. 36º Inc. "c" expresa: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: ... c- aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Los Dictámenes Nº 057/2.011 de la Comisión de Legislación, Nº 017/11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan Adjudicar a la Empresa H. PETERSEN S.A.C.I., para la adquisición de una Retroexcavadora Cargadora 4 x 4, para uso de la Institución Municipal, conforme al Dictamen Nº 064/2.011 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal de fecha 16 de junio del presente año, la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá reunida en concejo,----------

RESUELVE:

ART. 1º.- Autorizar a la Intendencia Municipal, la adjudicación Empresa H. PETERSEN S.A.C.I., para la adquisición de una Retroexcavadora Cargadora 4 x 4, para uso de la Institución Municipal, conforme a las Especificaciones Técnicas, presentadas en el Exp. Nº 079/11.----------

ART. 2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. (ACTA Nº 023)

PROF. RUBEN A. MORINIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal

LIC. MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
Presidente Jta. Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Télef: 0294-20252

RESOLUCIÓN N°660/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "H. PETERSEN S.A.C.I. PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA CARGDADORA 4X4 PARA LA INSTITUCIÓN

Itauguá, 01 de junio de 2011.-

VISTO: El Dictamen N° 02/2011 del Comité Evaluador, encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011, contratación para la *Adquisición de una Retroexcavadora Cargadora 4x4* para la Institución, y.

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 32° para los casos de Concurso de Ofertas.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21909 /2003 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece en su Art. 11° como atribuciones del Comité de Evaluación, el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; y,

Que, elevada las ofertas, resulta conveniente la presentada por la firma: *"H.PETERSEN S.A.C.I."*, al ser la firma en presentar oferta cumpliendo con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y haber presentado todas las documentaciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, se adhiere a la recomendación del Comité Evaluador.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO: el Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma: *"H. PETERSEN S.A.C.I."*, para la Adquisición de una Retroexcavadora Cargadora 4x4, de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, *por un monto de Gs.428.800.000 (guarenta cuatrocientos veinte y ocho millones ochocientos mil)*

Art. 2° **Imputar** la presente adjudicación al rubro 530 "*Maquinaria, Equipos y Herramientas Mayores*", del Presupuesto General de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° **Comunicar** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Lic. A. Salinas I.
Intendente Municipal